Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

Identificación del documento: Autorización de modificación al programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013).

Partes o secciones clasificadas: 2 Renglones de un Párrafo, Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

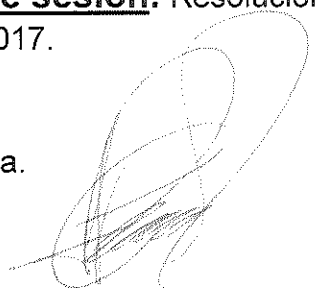

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/17/0139
BITÁCORA: 32/S5-0018/12/16

Zacatecas, Zacatecas, 26 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

MA. DEL REFUGIO NORIEGA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL DE MANUEL MARCO ANTONIO Y OTONIEL VALDEZ NORIEGA
[redacted]
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Diciembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Enero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/15/1844 de fecha 09 de Noviembre de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	C. P. Los Pajaritos	157.25	Valparaiso	Zacatecas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 48' 55.3"	22° 45' .4"
2	103° 48' 14.5"	22° 45' 24.5"
3	103° 48' 23.1"	22° 45' 40"
4	103° 49' 4.8"	22° 45' 16.5"

5	103° 49' 46.3"	22° 44' 53.2"
6	103° 49' 49.7"	22° 44' 40"
7	103° 49' 42"	22° 44' 37.8"
8	103° 49' 40.4"	22° 44' 36.6"
9	103° 49' 38.1"	22° 44' 36.6"
10	103° 49' 36.1"	22° 44' 36.4"

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: C. P. Los Pajaritos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	26/01/17 - 31/12/17	Pinus lumholtzii	157.24	120.43	Metros cúbicos r.t.a.
1	26/01/17 - 31/12/17	Quercus coccolobifolia	157.24	175.83	Metros cúbicos r.t.a.
1	26/01/17 - 31/12/17	Quercus crassifolia	157.24	91.98	Metros cúbicos r.t.a.
1	26/01/17 - 31/12/17	Quercus eduardii	157.24	108.12	Metros cúbicos r.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: C. P. Los Pajaritos

496.360

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
C. P. Los Pajaritos	157.24 (ciento cincuenta y siete punto veinticuatro)	496.360 (cuatrocientos noventa y seis punto treinta y seis)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
C. P. Los Pajaritos	D-32-049-PAJ-001/15

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	MOV2012

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. MANUEL ORTEGA VALDEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: ZAC, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 16, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE ARRIVA

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
C.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Ing. Gerardo Cabral Gonzalez Presidente Municipal de Valparaiso, Zacatecas.
Ing. Miguel Duran Yañez.- Responsable técnico de la elaboracion y ejecucion del programa de manejo forestal intermedio.- Zacatecas, Zac.
Forestal.
Archivo.
Minutario.

MC' JCNR/JLRL/RAB/jfsm